



PROCESO DE PERTENENCIA

RADICADO: 68001-40-03-001-2020-00292-00

Al despacho del señor Juez informando que se allegó al presente trámite la decisión proferida por el **JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA**, a través de la cual se resolvió declarar inadmisibile el recurso de apelación interpuesto por el demandante contra el auto de fecha 05/09/2023. Sírvase proveer. Bucaramanga, 26 de enero de 2.024.

PAOLA ANDREA RUEDA OSORIO

Secretaria

Bucaramanga, veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2.024).

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el **JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA** en el auto de fecha 15/01/2024, quien respecto del recurso de apelación concedido por esta instancia en el auto emitido para el 05/09/2023, dispuso:

“De conformidad con lo dispuesto en los artículos 287, 321 y 325 del C. G. P., se declara inadmisibile el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra el auto proferido el 1 de marzo de 2023 que negó la adición de la sentencia, porque aquellas normas no contemplan la procedencia de la alzada frente a la precitada decisión sino contra la “providencia principal”, que en estas diligencias es la sentencia de primera instancia, respecto de la cual claramente se está negando la adición, amén que mediante sentencia de segunda instancia del 4 de julio de 2023 aquí se desató la apelación pertinente.”

NOTIFÍQUESE,

IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO

JUEZ

DGS

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 29 DE ENERO DE 2024

Firmado Por:

Ivan Alfonso Gamarra Serrano

Juez

Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ecc47e2eea78b412299d5f748e6e30022dc97f6ab8bf6b6a1ccff6cfa0a170f9**

Documento generado en 26/01/2024 12:01:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>